

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Directora: Lic. María de la Luz Pérez López

Sección Primera 1 de 3

Tomo CCIX

Tepic, Nayarit; 29 de Diciembre de 2021

Número: 122

Tiraje: 070

## SUMARIO

### **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2022**

GASTO PÚBLICO TOTAL

Extracto del Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2022  
(páginas 10 y 11) Anexos del Presupuesto (página 2)

**Artículo 13.** La Secretaría de Administración y Finanzas reportará en los Informes Trimestrales la situación económica, las finanzas públicas y deuda pública, que incluirán el desglose de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos; la evolución de las erogaciones correspondientes a los programas presupuestarios para: la igualdad entre mujeres y hombres; para niñas, niños y adolescentes; de ciencia, tecnología e innovación; especial concurrente para el desarrollo sustentable; erogaciones para el desarrollo integral de los jóvenes; recursos para la atención de grupos vulnerables, erogaciones para el desarrollo integral de la población indígena, cambio climático y medio ambiente.

**Artículo 14.** El ejercicio del presupuesto inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre del año 2022; los saldos presupuestales no son acumulables para el ejercicio fiscal siguiente. Sólo se podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos; pudiendo realizar erogaciones adicionales a las aprobadas, con cargo a los Ingresos excedentes que se obtengan y con la autorización previa de la Secretaría.

Por lo tanto, las erogaciones previstas en este Presupuesto que no se encuentren devengadas por los Poderes, Organismos Autónomos y Entidades al 31 de diciembre del presente ejercicio se considerarán economías presupuestales, debiendo ser concentradas a la Secretaría a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días posteriores al cierre del ejercicio fiscal.

## CAPÍTULO II De las Erogaciones

**Artículo 15.** El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto del Estado de Nayarit, importa la cantidad de **\$ 25,081,797,688.00** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el Ejercicio Fiscal de 2022.

Conforme a lo anterior, para el presente ejercicio fiscal no se prevé un déficit público presupuestario. El desglose por Ramos, Poderes, capítulos y entidades se desglosa en el **Anexo 1**.

**Artículo 16.** La forma en que se integran los egresos soportados con los ingresos que perciba el Estado, de acuerdo con la clasificación por fuentes de financiamiento, es la siguiente:

### CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO<sup>1</sup>

Fuente	Descripción	Aprobado
11	RECURSOS FISCALES	2,300,539,068.53
12	FINANCIAMIENTOS INTERNOS	0.00
13	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS	0.00
14	INGRESOS PROPIOS	0.00
15	RECURSOS FEDERALES	9,174,652,803.47

<sup>1</sup>De acuerdo con el Clasificador por Fuentes de Financiamiento emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_007.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf)

Fuente	Descripción	Aprobado
16	RECURSOS ESTATALES	0.00
17	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN	0.00
25	RECURSOS FEDERALES	13,606,605,816.00
26	RECURSOS ESTATALES	0.00
27	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$25,081,797,688.00</b>

**Artículo 17.** El balance presupuestario podrá modificarse en lo conducente para cubrir las erogaciones de los proyectos de inversión previstos en este Presupuesto de Egresos, siempre que ello sea necesario como consecuencia de que las dependencias y entidades soliciten autorización a la Comisión Intersecretarial de Gasto y Financiamiento para que, con cargo al mecanismo presupuestario y de pago correspondiente, se apliquen medidas para diferentes factores que inciden en las discrepancias, tales como: cambios en las expectativas; el arbitraje inter temporal de los precios clave de la economía; los retrasos en la provisión de los insumos; así como los resultados de los arreglos laborales contractuales, surgidos en el año, entre otros.

Dichas medidas se sujetarán a las disposiciones específicas emitidas por la Secretaría de Administración y Finanzas.

**Artículo 18.** De acuerdo con la clasificación por tipo de gasto, el presupuesto de egresos del Estado de Nayarit se distribuye de la siguiente forma:

#### CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO<sup>2</sup>

TIPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	APROBADO	%
1	GASTO CORRIENTE	21,655,250,673.40	86.34
2	GASTO DE CAPITAL	424,882,809.54	1.69
3	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	243,330,321.71	0.97
4	PENSIONES Y JUBILACIONES	283,459,694.35	1.13
5	PARTICIPACIONES	2,474,874,189.00	9.87
<b>TOTAL</b>		<b>\$25,081,797,688.00</b>	<b>100</b>

**Artículo 19.** Las erogaciones previstas en este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación administrativa se distribuyen conforme al **Anexo 2**.

**Artículo 20.** El gasto neto total previsto en este presupuesto se integra, de acuerdo a la clasificación por ramo presupuestario y objeto del gasto a nivel de capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, conforme al **Anexo 3** del Presente Presupuesto de Egresos.

**Artículo 21.** De acuerdo con la clasificación funcional del gasto, el Presupuesto de Egresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal 2022 se distribuye de la siguiente forma:

<sup>2</sup>De acuerdo con el Clasificador por Tipo de Gasto emitido por el CONAC. Disponible en: [http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR\\_01\\_02\\_005.pdf](http://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_005.pdf)

## ANEXO 1. GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

Dependencias	Total	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transf., asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras previsiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
<b>RAMO I - PODER LEGISLATIVO</b>	<b>386,304,962.35</b>				<b>386,304,962.30</b>					
<b>RAMO II - PODER EJECUTIVO</b>	<b>7,049,949,100.07</b>	<b>3,448,441,329.28</b>	<b>200,546,530.01</b>	<b>312,336,210.86</b>	<b>2,437,817,090.58</b>	<b>13,368,010.92</b>	<b>90,654,629.00</b>	<b>7,294,101.62</b>		<b>539,491,197.80</b>
DESPACHO DEL EJECUTIVO	88,066,892.32	65,326,551.21	8,896,308.91	13,414,032.20		430,000.00				
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	268,159,847.74	222,633,670.13	9,294,064.50	27,858,976.37		1,079,035.12		7,294,101.62		
SECRETARÍA DE BIENESTAR E IGUALDAD SUSTANTIVA	168,243,884.13	13,972,919.13	3,497,002.38	2,790,452.62	145,748,310.00	2,235,200.00				
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	703,193,269.96	641,046,823.96	8,975,900.00	50,685,950.00	608,696.00	1,875,900.00				
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	114,397,066.57	103,932,296.85	4,605,686.48	3,846,393.24	878,300.00	1,134,390.00				
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	957,623,908.73	891,513,208.43	6,709,293.69	58,338,599.94		1,062,806.67				
SECRETARÍA PARA LA HONESTIDAD Y BUENA GOBERNANZA	59,604,778.14	50,718,520.09	2,128,466.58	6,401,545.43		356,246.04				
SECRETARÍA DE TURISMO	62,539,161.42	48,216,468.84	3,081,871.85	10,314,820.73		926,000.00				
SECRETARÍA DE ECONOMÍA	66,087,083.57	46,688,573.57	1,386,383.00	9,967,918.00	7,396,844.00	647,365.00				
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	127,675,817.28	68,199,078.09	8,356,737.50	24,038,208.69	24,789,193.00	1,792,600.00	500,000.00			
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	454,907,124.29	330,522,074.23	25,054,710.00	8,071,622.06		1,104,089.00	90,154,629.00			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	856,512,775.20	756,943,675.21	81,990,799.74	17,566,779.46		11,520.79				
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	118,179,420.92	106,555,335.66	6,745,283.84	4,853,893.12		24,908.30				
EROGACIONES GENERALES	673,944,886.73	34,529,268.39	29,190,021.54	70,163,624.00		570,775.00				539,491,197.80
JUBILACIONES Y PENSIONES	217,347,745.00				217,347,745.00					
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	2,041,048,002.58				2,041,048,002.58					
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y JUSTICIA LABORAL	72,417,435.49	67,642,865.49	634,000.00	4,023,395.00		117,175.00				
<b>RAMO III - PODER JUDICIAL</b>	<b>516,883,120.96</b>				<b>516,883,120.96</b>					
<b>RAMO IV - ORGANISMOS AUTÓNOMOS</b>	<b>1,037,577,948.62</b>				<b>1,037,577,948.62</b>					
<b>RAMO V - MUNICIPIOS</b>	<b>2,484,476,740.00</b>							<b>2,484,476,740.00</b>		
<b>SUMA GASTO ESTATAL DIRECTO</b>	<b>11,475,191,872.00</b>	<b>3,448,441,329.28</b>	<b>200,546,530.01</b>	<b>312,336,210.86</b>	<b>4,378,583,122.51</b>	<b>13,368,010.92</b>	<b>90,654,629.00</b>	<b>7,294,101.62</b>	<b>2,484,476,740.00</b>	<b>539,491,197.80</b>
<b>RAMO VI - GASTO FEDERALIZADO</b>	<b>13,606,605,816.00</b>	<b>17,120,456.00</b>	<b>2,951,000.00</b>	<b>18,744,087.00</b>	<b>11,302,489,887.00</b>	<b>1,490,793.00</b>	<b>312,075,275.00</b>		<b>1,855,130,359.00</b>	<b>96,603,959.00</b>
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	316,603,959.00			18,509,207.00	200,000,000.00	1,490,793.00				96,603,959.00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	17,706,336.00	17,120,456.00	351,000.00	234,880.00						
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL	15,000,000.00				15,000,000.00					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	312,075,275.00						312,075,275.00			
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA	2,600,000.00		2,600,000.00							
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	9,501,559,694.00				9,501,559,694.00					
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1,585,930,193.00				1,585,930,193.00					
MUNICIPIOS	1,855,130,359.00							1,855,130,359.00		
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>25,081,797,688.00</b>	<b>3,465,561,785.28</b>	<b>203,497,530.01</b>	<b>331,080,297.86</b>	<b>15,681,073,009.51</b>	<b>14,858,803.92</b>	<b>402,729,904.00</b>	<b>7,294,101.62</b>	<b>4,339,607,099.00</b>	<b>636,095,156.80</b>